



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSE LAZARO GALDIANO, 6
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00
FAX: 91 748 56 90
APTDO. CORREOS: 50.823

Bases legales del concurso "IQOS IG POLAR SOUND 2024"

1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "PMS"), con número CIF B-35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6 28036 organiza este concurso denominado "Polar Sound Baqueira 2024" (en adelante, el "Concurso" o la "Promoción").

2. Requisitos necesarios para participar en el concurso

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas fumadoras o usuarias de productos con nicotina y mayores de 18 años residentes en el ámbito geográfico de Promoción, que den "me gusta" a la publicación del sorteo en Instagram, sigan la cuenta de @Iqos_es, compartan la publicación de @Iqos_es en historias y mencionen a un amig@ fumador adulto comentando la razón por la que se consideran un Game Changer, manifestando así su voluntad de participar en la misma y cumpliendo los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales (en adelante serán denominados los "Participantes").

El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte PMS al respecto.

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS ni aquellas personas que no cumplan con los Términos y Condiciones de la cuenta de Instagram @Iqos_es.

3. Periodo de duración y ámbito geográfico del concurso

La fecha de inicio del concurso será el 14 de marzo de 2024 a las 10.00h y finalizará el día 21 de marzo de 2024 a las 12:30h (en adelante, el "Periodo promocional"). Se podrá participar exclusivamente durante ese periodo de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de la misma por las autoridades competentes facultará a PMS a terminar de manera automática la vigencia de la misma, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte del consumidor.

El ámbito de esta Promoción se extiende al territorio nacional español, excluyendo a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

4. Mecánica del concurso

Los participantes deberán dar "me gusta" a la publicación del sorteo en Instagram, seguir la cuenta de @iqos_es, compartir la publicación de @iqos_es en historias y mencionar a un amig@ fumador adulto comentando la razón por la que se consideran un Game Changer.

5. Naturaleza del premio

Cumpliendo la mecánica del Concurso desarrollada en la Base cuarta, el consumidor podrá participar en el sorteo de determinados premios. Cada Participante podrá participar en el sorteo de uno de los siguientes premios:

1. "Polar Sound Baqueira + All included":
 - Alojamiento para el ganador y el acompañante fumador adulto en un hotel de cinco estrellas, habitación doble o similar, en régimen de [completad], las noches del 5 y 6 de abril de 2024.
 - Pase para el ganador y el acompañante al VIP y al Front Stage para asistir al Polar Sound Baqueira 2024 el 5 y 6 de abril de 2024.
 - Forfait de esquí en Baqueira Beret dos días completos
 - No incluye seguro de esquí
 - No incluye desplazamientos ni manutención.
2. "Polar Sound Baqueira VIP + Front Stage":
 - Pase para el ganador al VIP + Front Stage del Polar Sound Baqueira, para asistir al Polar Sound Baqueira 2024 el 5 y 6 de abril de 2024.
 - No incluye desplazamientos ni manutención.

Los detalles de los conceptos anteriormente expuestos (tales como a título enunciativo, pero no limitativo, los detalles del alojamiento) serán determinados por PMS y, por tanto, no quedarán a la libre elección y/o concreción por parte del ganador.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), la Promotora exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

Tampoco está permitida la cesión del premio en beneficio de otro sujeto, siendo los premios citados en este apartado de carácter personal e intransferible.

El ganador tampoco podrá exigir a la Promotora el abono del valor económico del premio en metálico.

Número total de ganadores entradas Polar Sound Baqueira + All included: 2.

Número total de ganadores entradas VIP + Front Stage Polar Sound Baqueira: 6.

Descripción	Nº	Precio unitario (con IVA)	Total
"Polar Sound Baqueira + All included"	2	966€	1932€
"Polar Sound VIP + Front Stage"	6	141,50€	849€
			=3.876€



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Cada Participante participará en la Promoción tantas veces como quiera, sin embargo, solo podrá optar a un premio. En el momento en que su identificador de sorteo resulte premiado, no podrá volver a obtener otro premio en esta Promoción.

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

6. Selección del ganador

El sorteo se realizará el día 25 de marzo de 2024 ante Notario.

De todas las participaciones, se elegirá de forma aleatoria el siguiente número de ganadores y suplentes para cada premio:

- o Entrada Polar Sound Baqueira + All Included: 2 ganadores y 4 suplentes para cada uno de ellos.
- o Entrada Polar Sound Baqueira VIP + Front Stage: 6 ganadores y 12 suplentes para cada uno de ellos.

Los Participantes que resulten ganadores de la Promoción, serán contactados a través de Instagram en su perfil entre día 25 de marzo de 2024 y 26 de marzo de 2024, y dispondrán de un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la fecha de contacto para confirmar la aceptación de su premio y entregar a PMS la documentación solicitada y que se relaciona en el siguiente párrafo. Si no responden antes de dicho plazo, perderán su derecho al mismo, dado que se ofrecerá el premio al ganador suplente. De igual forma, el listado de ganadores se publicará en las historias de Instagram y en la propia publicación del sorteo, se les pedirá que firmen la aceptación del premio, donde aparecerán tan solo los nombres de pila del participante seguido del premio que han ganado.

Para poder ser beneficiario de los premios del Concurso, los ganadores tendrán que presentar a PMS la carta de aceptación del premio firmada junto con una fotocopia del documento nacional de identidad, al email que se le proporcionará cuando se le haya contactado a través de Instagram (es.socialmedia@pmi.com). Adicionalmente, para el "Premio entrada VIP + All Included" el ganador deberá adjuntar el DNI de su acompañante, que también debe de ser mayor de edad y fumador. Para el "Premio entrada VIP" el ganador deberá firmar la carta de aceptación del premio.

En caso de que un ganador seleccionado renuncie al premio, firmando la carta de renuncia correspondiente y no contestando al mensaje de IG/correo electrónico de PMS aportando la información necesaria dentro del plazo previsto para ello, el premio pasará automáticamente al siguiente ganador suplente. Si se diera el caso de que todos renuncian al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. Los ganadores no podrán cambiar el premio por su valor económico o metálico.

PMS se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases legales. En este caso, PMS se compromete a que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

7. Exención de responsabilidad de PMS

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

PMS no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento (Polar Sound Baqueira) o acudir al viaje por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a PMS. Asimismo, PMS no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el viaje o evento y/o por su retraso o cancelación. La Promotora no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebre el festival y que derive en la imposibilidad de asistir al mismo.

Asimismo, el premiado no responsabilizará a PMS por ningún daño personal que pueda sufrir durante el evento ni tampoco por los daños materiales o de cualquier otra naturaleza que pueda ocasionar a terceros durante el evento. El premiado se compromete a abonar todos los gastos en los que incurra por el disfrute del premio (asistencia al festival) que en las presentes Bases no se indique expresamente que sean costeados por PMS (gastos de minibar, comidas o bebidas durante el viaje o evento, etc.).

PMS no se responsabiliza de que el ganador no acuda a la fecha y hora fijadas para el disfrute del premio (hoteles, festival). Dicho retraso por parte del ganador implicará que renuncia a la actividad o prestación que corresponda.

El consumidor que resulte premiado se compromete a eximir de toda responsabilidad a PMS y sus asociadas frente a cualquier demanda, acción, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza que este pueda realizar por cualquier razón relacionada, de forma directa o indirecta, con el disfrute del premio. La anterior exención de responsabilidad a favor de PMS se aplicará asimismo en caso de fallecimiento del beneficiario durante el disfrute del premio.

8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

9. Fiscalidad

En el caso de los premios relativos a Polar Sound Baqueira, dado que el premio entregado supera los trescientos euros (300.-€) de valor, éste quedará sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Así, en los casos en que proceda, se practicará la preceptiva retención o ingreso a cuenta de acuerdo con los artículos 73.2.c), 99 y 105 del Reglamento de dicho impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. El Ganador será responsable frente a las Autoridades Fiscales del pago de los impuestos correspondientes al premio obtenido.

10. Protección de datos de carácter personal

Philip Morris Spain, como responsable de los datos personales de los participantes, tratará los mismos para la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción.

PMS publicará un listado con el nombre y código de usuario de los participantes que hayan resultado ganadores. Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en <https://www.pmiprivacy.com/es/consumer>



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

11. Jurisdicción en caso de conflicto

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

12. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 15 de febrero de 2024.

Alejandro Flores
SFP Director